



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO

MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 19 de Mayo de 2015

PARA: Carlos Augusto Torres, Subdirector Emprendimiento y Comercialización

DE: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá

IPES - Correspondencia Administrativa- IN

Radicado: 00110-817-001705

Fecha: 20/05/2015 - 11:35 AM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Destinatario: CARLOS AUGUSTO TORRES

Destino: Subdirección de

Folios: 1 Anexos: 7

Respetada doctor Torres:

AUDITORIAS EXTERNAS

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno por medio de la presente informo que a la fecha existen 36 hallazgos suscritos con la Contraloría de Bogotá (cuyos responsables son áreas de la Subdirección que lidera), así:

- 8 hallazgos vencidos y no se evidencia documentación de cumplimiento del 100% de las acciones correctivas.
- 2 hallazgos vencidos, los cuales se solicitó cierre por parte de la contraloría.
- 21 hallazgos vencen durante la vigencia 2015
- 5 hallazgos vencen durante la vigencia 2016

Para mayor detalle adjunto (anexo 1) una breve descripción de los 36 hallazgos vigentes con la Contraloría de Bogotá a cargo de la Subdirección que lidera.

Es importante recordar que el Director General posiblemente se está exponiendo ante una posible sanción dada la inoportunidad en el cumplimiento de compromisos según Plan de Mejoramiento conforme lo expone el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que establece: "Los controladores impondrán multas a los servidores (...) hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)". (Subrayado nuestro).

Si considera realizar modificaciones a las acciones correctivas, se debe tener en cuenta que la Resolución reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá Capítulo V Artículo 10° establece que "...podrá realizar modificaciones debidamente justificadas de la acción o acciones propuestas, la fecha de terminación, el indicador o de la meta por una sola vez. Dichas modificaciones serán informadas dentro de los quince (15) días siguientes, mediante oficio a la Dirección Sectorial o a la Dirección de Estudios de Economía o Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C, según corresponda. No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar..."

FO-069
V-06

Página 1 de 1

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



Así mismo, le informo que el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. esta actualizado en el archivo compartidos de la Entidad, en el que podrá consultar los 36 hallazgos en la siguiente ruta: *compartidos / Sistema Integrado de Gestion / (archivo en Excel) PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.*

Teniendo en cuenta lo anterior les solicito realizar seguimiento trimestral y remitirla a esta Asesoría en el que se evidencie:

- Resultado del indicador de seguimiento, detallando el numerador, denominador y resultado en el que aplique.
- Grado de avance físico de ejecución de la (s) meta(s), en términos relativos.
- Síntesis de los logros y resultados alcanzados con corte al 30 de Abril de 2015 respecto al desarrollo de las acciones correctivas planteadas en el Plan de Mejoramiento. Es importante que se adjunte las evidencias de la realización de las mismas.

Es de anotar que las acciones deben cumplir parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad para el cierre de las mismas.

En caso de cierre se debe adjuntar las evidencias suficientes (cumplimiento del 100% de las acciones correctivas) para solicitar el cierre de los mismos ante el ente de control, con especial énfasis en los que se encuentran vencidos, con el propósito de consolidar y analizar la información.

AUDITORIAS INTERNAS

De igual forma la Asesoría de Control Interno debe realizar seguimiento a las acciones de mejora producto de las auditorías internas realizadas en cumplimiento al programa anual de auditorías de los procesos del SIG. Según radicado No. 00110-817-002788 del 12/06/2014 se presenta el informe de auditoría a las plazas de mercado y el estado de las acciones de mejora de las 12 no conformidades levantadas en el ejercicio de auditoría. (Ver anexo 1)

Cordialmente,

ANDRÉS PABON SALAMANCA

Anexo: 7 folios

Elaborado por: Argenis Buitrago Sanchez / Fabio Alberto Salazar M., Profesionales C.I.
Revisado por: Andres Pabon Salamanca, Asesor Control Interno

ANEXO No. 1 Plazas de mercado

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
1. Los coordinadores designados no cuenta con una función específica de cobro persuasivo que facilite la labor de recuperación de la cartera.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
2. Las 19 plazas de mercado no tienen mapa de riesgo actualizado, teniendo como antecedente que en la auditoría del año 2012 efectuada por esta Asesoría de Control Interno, se había planteado esta misma inconformidad y no se observó avances sobre las acciones planteadas.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
3. El archivo de las plazas no cumple con la Ley 594 /2000 en si Título IV Artículos 11,12,13,14,18,19 y párrafos 1,23 y Título XI . Artículos 46,47,48,49. En cuanto ley de archivo y manejo del mismo.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
4. Se adjudican puestos y no llegan los contratos, ni los valores a cancelar por cada puesto. Como es el caso específico de la plaza de mercado Samper Mendoza, la cual adjudico 40 puestos, para los vendedores de hoja de plátano y no han cobrado por el aprovechamiento económico del mismo, generándose un presunto detrimento al patrimonio del IPES.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
5. No se evidencian acciones correctivas por denuncias del posible sub arrendamiento de locales comerciales de la plaza de mercado Boyacá Real.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
6. No se aplicado acciones correctivas por denuncias del posible usufructuó de \$317.474 pesos M/C. dinero que recaudo la señora MONICA CARDONA administradora de la plaza de mercado Santander, funcionaria de contrato de prestación de servicios quien recauda el dinero de la señora MARIA ELVIA NOVOA por el módulo 185.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
7. Se evidencia que en las plazas de mercado los Luceros, Boyacá Real, Perseverancia, Siete de Agosto, Samper Mendoza, hay puestos asignados son utilizados como bodegas	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
8. La clasificación de residuos sólidos no se hace adecuadamente, y en el caso de hacerlo cuando llegan al shut de basuras los revuelven, con excepción de la plaza de mercado Las Ferias y 20 de Julio	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
9. Se evidencia falta de mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo en todas las plazas de mercado, La plaza de mercado Trinidad Galán presta la impresora a la subgerencia administrativa y no se le ha descargado de sus inventarios y la impresora de la plaza de mercado las cruces también fue trasladada y no se ha sacado del inventario	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
10. De acuerdo a la revisión selectiva de los recibos de recaudo de cartera No C32052, C32053, C32054, C32055, C32056 y C32057 de la	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

ALM

Hallazgo	Estado			Observaciones
	Alerta	Aceptable	Conforme	
Plaza Samper Mendoza el cual deben ser diligenciados en su totalidad no cumple con el lleno de los requisitos, como es el número de cedula de ciudadanía , la firma de quien entrega los dineros, lo que genera la no identificación completa del usuario al cual se efectuó el cobro y se evidencia que en la mayoría de recibos la firma la hace quien recibe el dinero y no quien lo entrega..				
11. Se verificó el contrato No 1858 de 2013 entre el IPES y Juan Sebastián Reyes quien es el coordinador de la plaza del Samper Mendoza y los dos (2) auxiliares, quienes hacen el recaudo de los pagos que hacen los vendedores itinerantes de las hierbas por el uso y aprovechamiento económico puestos de trabajo , si bien cierto no presenta una póliza que ampare los dineros que estos contratistas recauda, también es cierto que estos contratistas dentro de sus funciones no puede recaudar ni administrar dineros provenientes al uso y aprovechamiento de los módulos de la plaza , por la cual se puede generar una posible pérdida de estos recursos.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas
12. Se evidencia una caseta al costado norte exterior, que fue utilizada en una época para ubicar los señores del mercado de verduras mientras hacían mantenimiento a las instalaciones y con el tiempo abandonada, hoy en día duermen los habitantes de la calle en esta caseta y el IPES no ha ido a desmontarla y se está generando un foco de delincuencia en este lugar.	X			No han reportado las acciones de mejora respectivas

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC						
ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoría Regular Vigencias 2008-2010, PAD 2011	3.5.11 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR REGISTRO DE PASIVOS EXIGIBLES QUE NO SE ADEUDAN, FONDOS TRANSFERIDOS SIN EJECUCION AIGUNA, CONVENIOS INTER ADMINISTRATIVOS AÑO 2007 AL 2009 SIN LIQUIDAR	1. REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONTRATOS. 2. SE SOLICITARA MENSUALMENTE A LOS SUPERVISORES DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS, LA EJECUCION FINANCIERA DEL MISMO. 3. IGUALMENTE UN REPORTE MENSUAL CON LIDS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS A CADA SUBDIRECCION DE LA ENTIDAD.	Cumplir con el 100% de las actividades planeadas	2013/1/24	1/3 = 33%	33% ALERTA
REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012	2.2 Hallazgo Administrativa con incidencia disciplinaria: Lo entidad para el cumplimiento de su objeto social y a fin disponer de una planta de personal adecuada para desempear su misión, debe vincular personal a través de la modalidad de Prestación de Servicios. Sin embargo, se observó, durante la visita fiscal practicada en la entidad, que las personas contratadas, han estado vinculadas mediante carta de prestación de Servicios, por períodos prolongados en tiempo, pudiendo surgir a la una relación laboral	SGRSI: - 1. Contratar a los contratistas de forma ocasional por obra y labor e incrementar la planta de personal a través de la realización de concurso de méritos convocada por la Comisión Distrital de Servicio Civil. 2. Hacer cumplir por parte de las Subdirecciones de Gestión y Redes Sociales e Informalidad, Administrativa y Financiera y Dirección General el Manual de Supervisión contratos de prestación de servicios, que los supervisores revisen minuciosamente el cumplimiento de las obligaciones de los contratos que supervisen y el IPES - SJC. 1. Organización de jornadas de capacitación permanentes sobre la Gestión Contractual - Supervisión Contractual, puse de esta manera se logra afianzar los conocimientos sobre las obligaciones y responsabilidades de los supervisores. 2. De igual forma en estas capacitaciones se enfatizará en la importancia de adjudicar los ordenes e pagar de los cuales se selecciona y designa a quien realizará las labores de supervisión, con el fin de garantizar que quien desempeñe esta función cuente con las competencias y la experiencia necesaria para realizar el seguimiento de las actividades y el cumplimiento del contrato. SESEC 1. Asegurar que los objetos de los convenios sean cualitativa en la etapa precontractual de tal manera que los estudios previos y anexos técnicos correspondan a las necesidades propias del convenio. 2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento registro y control durante la ejecución de los convenios suscritos por la entidad. 3. Implementar un sistema de información que permita verificar la trazabilidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. SAF 1. Cambiar con el desarrollo del proceso de reestructuración administrativa, con la finalidad de que se establezca una planta de personal, cuyos empleos respondan efectivamente a las necesidades de prestación del servicio y del proyecto misión de la entidad, el cual actualmente se ha venido adelantando a través de un equipo interdisciplinario y especializada, contratado específicamente para tal fin (y en estrecha coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico como cabeza del sector), a partir de un estudio correspondiente al establecimiento del nuevo enfoque de la entidad (de acuerdo a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo (Decreto Distrital 489 de 2012) y en el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2012 (Por medio del cual se adoptó el Plan Estratégico del IPES 2012-2016). 2. Prever mediante las formas autorizadas por la normatividad vigente, los empleos de la Planta Global de Personal del Instituto para la Economía Social establecida a través de Acuerdos IPES - JO Nos. 005, 006, 007 de 2011, que en total son 56, aquellos que se encuentran en situación de vacancia temporal o definitiva, los cuales se cuentan a la fecha en 11.	100%	2013/7/23/1	8/8 = 100%	100% CONFORME

[Handwritten signature]

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HECHIZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITORIO SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>REVISION Y EVALUACION A UNA MUESTRA DE LA CONTRATACION DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012</p>	<p>2.4 Hechizo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Según la evaluación realizada por el Grupo Auditor a la muestra de los Contratos de Prestación de Servicios, se pudo establecer que en términos generales, las Formas denominados "Ítemes de Actividades" suscritos por el contratista y el supervisor del contrato, en donde se encuentra inmersa la certificación de cumplimiento para el pago y un porcentaje de ejecución presupuestal y física, solamente en los primeros meses de ejecución, se relacionan las obligaciones del contratista, concretamente los específicos y luego unas actividades desahucadas que no son fácilmente identificables con dichas obligaciones.</p>	<p>SESEC: 1) Modificar el formato de seguimiento a la ejecución de los contratos de líneas productivas como resultado de las actividades realizadas. 2) Establecer el formato de actividades con sus respectivos apartes como requisito para el trámite de la cuenta de cargo de las contrataciones, como un medio de verificación y control al cumplimiento de las actividades. SGRSI: 1) Hacer cumplir por parte de la SGRSI, administrativa y financiero el manual de supervisión contratos de prestación de servicios, que los supervisores revisen minuciosamente el cumplimiento de las obligaciones de los contratos que supervisan SAF. 1) Establecer en coordinación con las demás áreas, jornadas periódicas de capacitación a quienes laboran designados como supervisores de contratos, para proveer de las herramientas necesarias para ejercer una mejor supervisión.</p>	<p>100%</p>	<p>2013/12/31</p>	<p>4/5 = 100%</p>	<p>00% ALERTA</p>
<p>INFORME FINAL DE LA VISITA FISCAL PARA EFECTUAR REVISION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO A 22 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS CON ANTERIORIDAD AL 2012 PARA PERIODO COMPRENDIDO EN LAS VIGENCIAS 2007 AL 2011 PAD 2012 / CICLO II PERIODO II</p>	<p>2.3 Hechizo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por no desarrollar de manera adecuada la supervisión y seguimiento al convenio de prestación 1994 de 2010 suscrito entre la asociación de Luceros de la Escuela Hogar Bravo Paez ASUEHBRAPA y el IPES</p>	<p>1) Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control, ejecución, durante la ejecución de los convenios suscritos por el ente, el mismo que permita verificar la veracidad y confiabilidad de la información generada durante las diferentes etapas contractuales. 3) Liquidación del contrato</p>	<p>100%</p>	<p>2013/12/31</p>	<p>3/3 = 100%</p>	<p>100% CONFIRME</p>
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITIVO 2012 - PAD - 2013</p>	<p>2.1.1. Hechizo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal: Par el incumplimiento del cambio para el cual fueron adelantadas las gestiones y estantes, para la plaza de mercado Los Luceros, mediante el contrato 2488 de 2009.</p>	<p>1. Continuar con el proceso de reasignación de las naves a los comerciantes de la plaza de los Luceros. 2. Adelantar el proceso jurídico para reasignación de equipos en otras plazas distantes que suministre el IPES</p>	<p>Completamiento del 100%</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>Indicador número de metas 50%</p>	<p>50% ALERTA</p>

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO PERIODO
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013</p>	<p>2.3.1.3. Hallazgo Administrativo: En general el proyecto 431 presenta un incumplimiento en la meta No.2 ambas descritas y una baja ejecución en la meta No.3, a pesar de que ambas metas presentan una ejecución presupuestal del 99% y 97% respectivamente. Se incumple el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, acuerdo 489 de 2012, y se contraviene la estabilidad en el artículo 2 literales d) y e) de la ley 87 de 1993.</p>	<p>1. Revisión y ajuste del Proyecto de Fortalecimiento de Plazas de Mercado 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas.</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>INDICADOR / NUMERO DE METAS 50%</p>	<p>50% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013</p>	<p>2.3.1.4. Hallazgo administrativo: Para las metas 1 y 2 del proyecto 725 tanto el indicador como la meta deberían definirse de manera más precisa, es decir, se debería abarcar un indicador para las unidades productivas que fueron incubadas, las que fueron creadas y finalmente para aquellas que fueron fortalecidas, de manera que se pueda verificar de una manera adecuada la gestión del proyecto de inversión. Con relación a la segunda meta del proyecto el indicador número de unidades productivas de personas víctimas de la violencia, no es claro sobre lo que se quiere medir. En general las metas de los proyectos objeto de análisis dentro de la muestra de auditoría al plan de desarrollo Bogotá Humana presentan un porcentaje de cumplimiento bajo lo que repercute en la gestión de la entidad para la vigencia 2012.</p>	<p>1. Revisión y ajuste del Proyecto de Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular 2. Construcción de indicadores de gestión e impacto que determinen los avances y el cumplimiento de las metas.</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>INDICADOR / NUMERO DE METAS 50%</p>	<p>50% ALERTA</p>
<p>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013</p>	<p>2.3.2.1. Hallazgo administrativo: La formulación de los proyectos es bastante amplia, desbordando las competencias y los recursos de la entidad, no se da a conocer el universo de la población beneficiaria, los niveles de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema no son adecuados, lugar en el que existen los indicadores de impacto que miden la mitigación o la resolución de la problemática planteada.</p>	<p>1. Revisar la formulación de los proyectos de inversión, armonizándolos con el plan estratégico de la entidad. 2. Revisar la pertinencia de las metas de los proyectos de inversión. 3. Revisar la pertinencia de los indicadores de resultado de las metas de los proyectos de inversión. 4. Construcción de indicadores de impacto, para la medición de la gestión integral de los proyectos de inversión.</p>	<p>Cumplimiento del 100%</p>	<p>23/09/2014</p>	<p>3/4=75%</p>	<p>75% ALERTA</p>

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NOMBRE Y DESCRIPCION DEL HECHIZO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE SANCION FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO SEMANAS
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAO - 2013	2.6.5. Hechizo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. En la revisión del contrato 517 del 2012, suscrita con CIMB y ASINERA, por valor de \$163,000,000. Al evaluar las obligaciones a cargo del contratista para la presentación de las informes se evidencia, incumplimiento del artículo tercero numerales 13.3.1 y 13.3.2, en cuanto a la presentación del informe financiero y técnico, se evidencia que no están registros ni informaciones de cada uno de los beneficiarios del proyecto, no existen soportes de gastos efectuados con recursos de la contabilidad ni soportes de los gastos incurridos con los recursos del IPES, de igual forma, no hay documentos y fuentes de verificación que apoyen las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, documentos que deben acompañar el informe financiero, situación requerida por este ente de control mediante Rad. 00110-812-010176, no aportando la entidad documento alguno tal como obra en radicada 00110-815-008491.	Capacitación a los supervisores. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión e Intervención de la entidad. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	20-67%	57% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2012 - PAD - 2013	2.6.6. Hechizo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Contrato de Asociación 0945 de 2012, suscrito con Artagenes Fundación Para La Rehabilitación Integral, por valor de \$350,000,000. En desarrollo del contrato no están informes financieros, físicos ni materiales que reflejen la ejecución financiera de la comunidad y de las recursos del IPES, no hay registros de la población beneficiada con la selección de las 100 unidades productivas, ni registro del fortalecimiento de planes de Negocio.	Capacitación e los supervisores. Revisión y ajuste de Manual de Supervisión de la entidad. Equipo de apoyo a la supervisión, seguimiento y liquidación de los contratos y/o convenios	Cumplimiento del 100%	23/09/2014	2.53=83%	83% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAO - 2014	2.7.1.2. Hechizo Administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. En la vigencia 2013 el IPES emite en el curso Otros Gastos Generales por la suma de \$50 898 896 el 100% de lo programado, y dentro de estos gastos, se resalta el hecho, el pago de un monto de \$100 millones por la Secretaría de Salud de Bogotá al IPES, mediante Resolución 020839 de 2012. Durante el 2012, por haber entregado las actas de las sesiones de la Comisión de Vigilancia y el artículo 51 del artículo 29 y 23 del artículo 1 del Decreto 3079 de 1987, en su calidad de representante y responsable del establecimiento FUZZA DE MERCADO LA CONCORDIA, ubicado en la calle 14 No. 140, Barrio la Concordia de Bogotá, con inspección de una multa de \$11.333.400, equivalente a 60 salarios mínimos legales correspondientes a la vigencia 2012.	Verificar el cumplimiento del contrato 2078 de 2013 durante la vigencia 2014, que tiene como objeto el cumplimiento a los datos de mercado para el cumplimiento de las requerimientos sanitarios y seguir sanciones por parte de las antes de cambiar respectivas	Cero (0) multas por sanción a la plaza de la Concordia	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORIA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.2.1.2. Hechizo Administrativo Meta No. 4 implementados en las 18 Plazas de Mercado instrumentos de gestión operativa y administrativa. Esta meta es adicional y está asociada a dos meses plan. Si bien la meta tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% en la realidad la que se evidencia es la poca efectividad de las actividades desarrolladas.	Desarrollar las comités de desarrollo integral donde se planteen problemáticas puntuales con relación a la administración, gestión, mercado, comercialización y fortalecimiento de las plazas	Realizar 3 comités de desarrollo por plaza distal de mercado	2015/05/15		0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESUMIDO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTRADA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.2.1.3 Hallazgo Administrativo : Meta No.1 Incubar, crear o fortalecer a 6800 unidades productivas de la economía popular. En la auditoría interior se observó la necesidad de elevar los indicadores de las tras actividades enunciadas en los metas del proyecto 725 los cuales consisten en incubar, crear o fortalecer, por cuanto determinan actividades diferentes frente a las unidades productivas.	Modificar la ficha EB-D del proyecto 725, de forma tal que los indicadores estén relacionados con el emprendimiento y fortalecimiento de las unidades productivas de la economía popular	1693 unidades productivas de víctimas atendidas (fortalecimiento y empoderamiento). 688 unidades productivas de la economía popular atendidas (fortalecimiento y emprendimiento)	28/15/05/15		8% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.2.1.4 Hallazgo Administrativo: Meta No. 2 Incubar, crear o fortalecer a 4000 unidades productivas de personas víctimas de la violencia. Se programó, evaluar, crear o fortalecer 666 unidades productivas para la vigencia 2013, de estas solo se logró trabajar sobre 630 unidades, es decir se meta fue un cumplimiento del 73%, sin embargo la ejecución presupuestal alcanzó el 92%	Dar la conformidad al cumplimiento de las actividades de los convenios firmados por el IPES para atender población desplazada, 1785 de 2012, 1785 de 2013, 1755 de 2013 (1468 unidades productivas de e 2014 y las 233 unidades que no fueron atendidas en 2013)	Atender las 1693 unidades productivas	2015/05/15		0% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.2 Hallazgo Administrativo : Los recursos de las cajas menores 2 y 3 dos que suman, \$9.500.000, cuyos reintegros son del 75% chequera y recursos en efectivo, se guardan en una pequeña caja fuera dentro de un escritorio donde hay mucha afluencia de público cuya responsable permanece a veces fuera de la entidad, incumpliendo, lo contemplado en la Resolución 801 de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital las des cajas se encuentran fuera de la oficina en la que hay alto flujo de público, generando riesgo de pérdida del efectivo.	Ubicar el puesto de la persona encargada del manejo de la caja metar en una zona de vigilancia por cámara de seguridad como medida de disuasión	Reubicar el puesto dentro del perímetro de las cámaras de seguridad de la entidad	28/15/05/15		8% ALERTA
AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR - PERIODO AUDITADO 2013 - PAD - 2014	2.3.1.7 Hallazgo Administrativo: Examinando la composición de la Cartera de la entidad, se ha identificado un valor de \$363.623.506, presentándose un mayor valor registrado como Cartera de plazas de mercado. No se cumple con la aplicación del proceso de sostenibilidad contable y los principios de causalidad, periodo contable y valuación de que trat el PCCP	Realización de jornadas de cobro de cartera en las plazas	12 plazas distritales de mercado	2015/05/15		0% ALERTA
Vista Fiscal - Gestión de Cartera (vigencia 2012 - 2013 y mayo de 2014)	2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El IPES no ha legitimado el 100% de la ocupación y aprovechamiento de los espacios de las plazas de mercado permitiendo que la deuda por Cartera continúe en permanente crecimiento, puesto que se evidenciaron beneficiarios que no tienen legitimada la explotación de los espacios públicos del Sistema Distrital de Plazas, tal es el caso presentada en las siguientes plazas: Siete de Agosto, Carlos E. Restrepo, Fontibón, Las Fontes y 20 de Julio	1. Elaboración del censo de cobro de una de las plazas de mercado para determinar el índice de ocupación y relación de censales legalizados. Aplicación artículo 17 Res. 288 de 2014 - a. Invitación a suscripción contratada de una administrativa y aprovechamiento económico regulado b. Requerimiento Restitución espacio c. Presentación de querrelas ante las alcaldías locales	88%	28/15/05/15		0% ALERTA

Handwritten signature

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO S E S E C

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HECHIZO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE MEJORAMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS DE MEJORAMIENTO ENTENDIDO
<p>Visita Fiscal - Gestion de Cartera (Admencas 2012, 2013 y mayo de 2014)</p>	<p>2.3.1 Hallazgo Administrativo. Los saldos de Cartera de las plazas presentan incremento. De acuerdo con la evaluación a la información de los saldos de cartera en las vicencias comprendidas desde 2007 hasta 31 de mayo de 2014, se concluye que el valor de los saldos experimenta un crecimiento. A 31 de diciembre del año 2007, según consta en la administración de las plazas de mercado en el área del PES, el saldo de cartera estaba en un valor de \$4.692.118.057, el 31 de diciembre de 2011 se registró un total de \$4.786.882.302, es decir, que el saldo de cartera se multiplica por 10,6, en un crecimiento desorbitado si se tiene en cuenta que el volumen de beneficiarios se mantuvo en el mismo nivel. A 31 de mayo de 2014 se observa que el saldo de cartera corresponde a \$8.195.275.300, en la práctica el saldo de cartera se ha duplicado del respecto del saldo correspondiente a 31 de diciembre de 2011</p>	<p>Establecer mecanismos adecuados para la recuperación de la cartera como son: 1. Acopiar, socializar e implementar el Manual de Cartera 2. Conformación del Grupo de Cobro Coactivo 3. Aplicación al plan establecido dentro de Proyecto 704 a Departar la base de datos 3. Comparar la base de datos de Cartera contra las usuarios que ocupan el espacio 3. Clasificar y Calificar la Cartera c. Inco, tramite y ejecución del cobro coactivo 3. Aplicación de las sanciones establecidas en la Res. 200 de 2014 (selimitados por incumplimiento del contrato por no pago y moros) 4. Implementar el módulo de Cartera en el aplicativo SIART 4</p>	90%	2015/09/16		0% ALERTA
<p>Visita Fiscal - Gestión de Cartera (vigencias 2012, 2013 y mayo de 2014)</p>	<p>2.4.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Inidencia Disciplinaria. Se encuentran con más de once años de mora conlleva a partir del último pago efectuado a 31 de mayo de 2014. Se incumplió presuntamente el Art. 1 de la Ley 1.666 de 2014. Asimismo presuntamente se incumplió las Artículos 2 literales a y b. 3 literal a y 6 de la Ley 87 de 1993. El IPES no ha efectuado el pago de los saldos de recuperación y caso de la Cartera a cargo de los usuarios por la explotación y aprovechamiento del espacio público existente en las plazas de mercado distritales.</p>	<p>se ejecutaran las siguientes acciones como son: 1. Gestión de cobro y seguimiento por parte del Conductor de Plazas de Mercado a las cuentas de cobro. 2. Remisión Circulares a todos los comerciantes morosos. 3. Seguimiento por falta grave (incumplimiento al pago). 4. Estudio Caso-beneficio para el cumplimiento del proceso administrativo de la jurisdicción coactiva.</p>	60%	2015/08/16		0% ALERTA
<p>Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de las Plazas de Regularización y Mercado de las Plazas de Mercado</p>	<p>1.4. Hallazgo Administrativo con presunta Inidencia Disciplinaria y fiscal. El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1388 de 2014 pago multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al - IPES.</p>	<p>Adecuar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que se sean asignados.</p>	88% de las plazas de mercado distritales sean intervenidas	2015/08/24		0% ALERTA
<p>Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de las Plazas de Regularización y Mercado de las Plazas de Mercado</p>	<p>1.2. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal. El Instituto Para la Economía Social IPES con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1357 de 2014 pago multa interpuesta por la Secretaría de Salud de Bogotá al - IPES.</p>	<p>Adecuar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que se sean asignados.</p>	80% de las plazas de mercado distritales sean intervenidas	2015/08/24		0% ALERTA

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC					
ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
<p>Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Plazas de Regularización y Manejo de las Plazas de Mercado</p>	<p>1.3. Hallazgo Administrativo: De acuerdo con el informe de control interno suscrita por el IPES en la vigencia 2012, se determinó que las plazas de mercado evidencian un deterioro de las instalaciones físicas e infraestructura en general; cambio a la inspección física realizada a las plazas de Boyacá Real, como inmueble público en abandono, los luceros, con una infraestructura nueva y PRM debidamente aprobada, no obstante presenta inconsistencias que a la fecha se encuentran pendientes de aclarar; por otra parte se evidenció que la infraestructura, registra fallas complejas en el funcionamiento de algunos componentes de la edificación tales como (tanques de agua, redes sanitarias y equipos especiales). De los cuales el IPES ha solicitado para que a través de la SDOE se requiera al constructor de la obra para que se corrijan los defectos encontrados, sin obtener solución alguna; Así mismo se establece la existencia de solicitudes realizadas al área de planeamiento física sin que se tenga respuesta concreta según consta en oficio radicado bajo el 00110-816-010902, arregla puerta plaza de mercado, San Benito, se evidencia deterioro de pisos, paredes y módulos con avanzada desgaste general, y en la Plaza el Carmen, se registró deterioro de pisos paredes, módulos y puertas de acceso y existencia de cables eléctricos en regular estado.</p>	<p>Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignadas.</p>	<p>80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>2015/08/24</p>	<p>0% ALERTA</p>
<p>Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Plazas de Regularización y Manejo de las Plazas de Mercado</p>	<p>1.4. Hallazgo Administrativo: La Secretaría de Salud, emitió concepto desfavorable para las plazas de mercado de doce de octubre, Estación Kennedy, B. Cenovada, Pensacola, Cruzes, las Frías, Reseque, San Benito, San Carlos, el Carmen, Siles de Agobó, Trinidad Galán y Venta de Jue, por deficiencias en el plan de manejo sanitario, carencia de planeamiento microsanitario, fallas de adriolización, ausencia de plan de emergencias, manejo de verminencia de aguas, cambio a visitas y pliegos de cargas formuladas para cada una de las plazas en la vigencia 2012, observándose que a la fecha no presentan acción correctiva que mitigue los diferentes riesgos formulados.</p>	<p>Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignadas.</p>	<p>80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>2015/08/24</p>	<p>0% ALERTA</p>
<p>Visita Fiscal - Mantenimiento, adecuación y estado de los Plazas de Regularización y Manejo de las Plazas de Mercado</p>	<p>1.5. Hallazgo Administrativo: Se evidenció que el IPES registra deficiencias en la planeación, programación y presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo, de las plazas de mercado, que permita el cumplimiento de las metas de las plazas de mercado, toda vez que para la vigencia 2011-2012 el IPES presta el servicio de mantenimiento a los bienes públicos (plazas de mercado) de manera correctiva ante los requerimientos internos y externos hecho que no permitió que estas searan de firme obra y que se participen los beneficios esperados en cumplimiento del servicio que estas prestan a la comunidad, respecto al estado de las mismas. Incumplimiento del artículo 1 de la Ley 87 de 1993. El presupuesto asignado para el ítem de mantenimiento preventivo y correctivo no responde a la elaboración del plan y programa de trabajo que permite el funcionamiento óptimo de las plazas de mercado.</p>	<p>Adelantar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las plazas distritales de mercado de acuerdo con los recursos que le sean asignadas.</p>	<p>80% de las plazas de mercado distritales serán intervenidas</p>	<p>2015/08/24</p>	<p>0% ALERTA</p>

5
A

ANEXO PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

OPORTUNIDAD	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL MANEJO	ACCIÓN CORRECTIVA	METRO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE DEL LOGRO DE LAS METAS DE SEGUIMIENTO DEFINIDAS
<p>Auditoría Especial al Proyecto 414 Misión Bogota PUD 2014 Vigencia 2013</p>	<p>2.2.1.1 Hallazgo Administrativo: El PES, dentro de la ejecución prevista 414 Misión Bogota, afectó dos miles, una de las cuales fue atendida a la población víctima de la violencia armada, al consolidar y promover los resultados e hitos físicos de la meta en cada uno de los vicentes, se obtiene que la administración contata 290 de las 487 aulas programadas a vincular y formar en las vicencias se son 69,5% de eficacia, lo que parcialmente se atribuye al principio de la ejecución, asignada en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 152 1994, debido a las debilidades en el control y seguimiento en la ejecución de las metas del proyecto 414, lo que puede afectar la gestión y resultados del plan estratégico de la entidad y la población objetivo del proyecto.</p>	<p>1. Realizar mesas de trabajo con la Alta Consejería de las Víctimas a fin de atender los requisitos requeridos por el PES en relación con la población objetivo de atención. 2. Capacitar, socializar y emitir circular sobre cumplimiento de la Directiva No 822 de 2011. Estandarización de la información, capacitación, ubicación y control de los ciudadanos y ciudadanas que participan en las entidades del Distrito Capital y proceso de caracterización de la población a los servidores públicos de las Subdirecciones. Misión: tener en cuenta la herramienta mensual y las columnas de ingresos, permanencia y salidas.</p>	18,9%	19/08/2015	8% ALERTA	
<p>AUDIT DIGNA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013</p>	<p>2.1.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencias disciplinaria y penal verificadas los documentos soporte del convenio, se observa que el certificado de dispensación fue expedido el 20 de mayo de 2013 y el convenio suscrito el 29 de mayo de 2013. Sin embargo, el convenio de ejecución se archiva el 31 de diciembre de 2013, es decir, 5 meses después de la suscripción y firma del convenio y correspondiendo al número 4252. No obstante, ser requisito para el perfeccionamiento, máxime cuando el acta de inicio se firma el 16 de octubre del 2013, se evidencia que la ejecución inicia sin haberse expedido el correspondiente registro presupuestal.</p>	<p>1. Realizar seguimiento a los registros de ejecución de los convenios perfeccionados con la establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, una vez se haya perfeccionada contata a carverna respectivo. 2. Hacer seguimiento a los registros de ley para el perfeccionamiento de contratos y/o convenios.</p>	100% los convenios y/o contratos con registro presupuestal expedido oportunamente	18/12/2015	3% ACEPTABLE	
<p>AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2013</p>	<p>2.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: El plazo de ejecución de este Convenio es de 10 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue el 7 de Octubre de 2013. En el proceso de selección por contratación directa se presentaron 8 oferentes: Sidermynaga Canaria, Consellar, Arxamamental, Fundacion Sidermynaga Futuro, Cararmamental, Assempro, Andes y Gran Fundacion, y el día 15 de agosto el comité de contratación del PES se reúne y decide seleccionar la propuesta de la Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES.</p>	<p>1. Analizar, estudiar y documentar las necesidades de las unidades productivas a beneficiar.</p>	unidades productivas a beneficiar de acuerdo a las necesidades	10/12/2015	8% ACEPTABLE	

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE REGISTRO	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTRADA
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2813	<p>2.1.1.3. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria: Del Convenio No.012-2013 se desprende el Convenio de Asociación 1137 de 2013, así: El 25 de febrero de 2013 el IPES suscribe con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el Convenio interadministrativo No. 012-2013, el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos entre las partes para brindar líneas y productos de financiamiento a los miembros de la economía informal de la ciudad de Bogotá, cuyos negocios y actividades correspondan a los sectores de la economía popular del Distrito Capital". El plazo de ejecución es de 24 meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, la cual es febrero 25 de 2013, no obstante, teniendo en cuenta que el IPES no cuenta con la infraestructura técnica y humana necesaria para la implementación del microcrédito, se hace necesario buscar un aliado que realice la caracterización, el otorgamiento, la administración de los recursos y el acompañamiento post-crédito, razón por la cual se otorga al convenio 1137 de 2013. Por un control fiscal, efectivo y transparente "En el Acta No.1 del Comité Técnico del 30 de abril de 2013, del Convenio 012, en el punto 5 Varios, se ve la preocupación de ampliar el plazo de este par un año, debido a las futuras alianzas que se desprendían y que no deben superar el tiempo del convenio marca. En el Acta No. 05 del Comité Técnico de octubre 10 de 2013, entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social-IPES, nuevamente se presenta la necesidad de ampliar el plazo del convenio a 5 años, teniendo en cuenta que el plazo del Convenio IPES-Corporación Minuto de Dios, tiene una duración de 5 años. Lo cual es aprobado por los representantes de la Secretaría Distrital de desarrollo en el comité y solicitan se envíe el medio de oficio para la aprobación. Por tal motivo se evidencia claramente que el plazo del Convenio 1137 de 2013 es superior a la duración del convenio interadministrativo No. 012-2013.</p>	<p>Adelantar las gestiones necesarias, en coordinación con la Subdirección Jurídica, con el fin de tramitar la suscripción de un oficio si modificara el plazo pactado al convenio No.012 de 2013 a 5 años, para que se puedan cumplir las obligaciones que debe realizar el Comité Técnico y que se encuentren estipuladas en el punto 9 del Convenio 012 de 2013.</p>	100% de cumplimiento	10/12/2015		0% ACCEPTABLE
AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 725 PAD 2014 V 2813	<p>2.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El control interno centripete desde la perspectiva del convenio, en lo concerniente al área de presupuesto, se encontró lo siguiente: En los documentos soporte del convenio, se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383 del 12/02/2013 por \$2.000.000.000, el cual afecta el rubro presupuestal 3311401120725161, Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular; En la minuta se registra como apropiación presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 del 11/02/2013, por los recursos apartados por el IPES al convenio; En el punto 6 del Acta de Justificación Procedimiento para la Contratación Directa, mencionan que el presupuesto para la presente contratación, está amparado por el CDP No. 50 del 11/02/2013; En oficio 00110-816-002717 del 11/04/2013, el supervisor del convenio (Subdirector de Emprendimiento), le remite al gerente de Microfinanzas del Banco Agrario, documentos del convenio, entre los cuales, menciona el CDP No. 50 del 11/02/2013, Verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50, lo fecha con el oficio 168/01/2013, con cargo a servicios públicos No. 2, de 2013, por \$4.181.220, afectando el rubro presupuestal 3311487080431152.</p>	<p>Establecer y aplicar matriz documental en cada uno de los procesos contractuales que faciliten la trazabilidad de su elaboración y ejecución</p>	Matriz documentada	10/12/2015		0% ACCEPTABLE

ANEXO 7 PLAN DE MEJORAMIENTO SISEC

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL MONITOREO E INSPECCION	GRADO DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LAS METAS DE SEGUIMIENTO ENTORNADO
<p>AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 1725 PAD 2014 V 2013</p>	<p>2.1.1.8. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria. En el documento "Carta de Convenio con Banco Agrario (carta 30 de septiembre de 2014)", respecto a la ejecución del convenio con 183 productores otorgados por un total desembolsado de \$311.174.888, lo que representa un total de subsidio de la 099 (12% EA) de \$3.765.410, se ve que se ha utilizado de los recursos asignados por el PES el convenio (\$2.880.880.888). En el siguiente cuadro se muestra cómo ha evolucionado el acumulado de los desembolsos realizados por el contratista y la relación con el subsidio a lo tasa de crédito convenida. En el convenio no se menciona como obligación del contratista, el interés, reparte y traslado al PES de los rendimientos financieros.</p>	<p>Establecer mecanismos de control y seguimiento de la utilización de los recursos asignados a contratistas, respecto al correcto manejo y administración de los rendimientos financieros.</p>	<p>Mecanismos - controles definidos y documentados</p>	<p>10/12/2015</p>		<p>8% ACEPTABLE</p>
<p>AUDITORIA FINAL ESPECIAL PROYECTO 1725 PAD 2014 V 2013</p>	<p>2.1.1.9. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Centro del convenio con población desplazada de acuerdo a los siguientes documentos: "se ve los informes que el subcontratista envía al PES de las acciones por parte del supervisor del convenio, tendientes a solicitar el cabal cumplimiento de todos los obligaciones al contratista de los informes que el banco debía presentar al PES a más tardar el 15 de cada mes, de los informes que debió presentar el contratista al PES sobre el número de unidades productivas con acceso a servicio de financiamiento del programa de asesorías que el PES debió diseñar para brindar asesorías a los microempresarios beneficiarios de las microcréditos; de la adjudicación y requisitos con los líderes representantes y asociaciones de microempresarios, por parte del PES con el fin de dar a conocer las condiciones del convenio de los informes del Comité de Seguimiento del convenio definidos por el Comité Técnico; de las evaluaciones de desamara y ejecutori estadísticas en la minuta del convenio, por el Comité Técnico</p>	<p>Establecer mecanismos de control y seguimiento de la utilización de los recursos asignados a contratistas, respecto al correcto manejo y administración de los rendimientos financieros</p>	<p>Mecanismos - controles definidos y documentados</p>	<p>10/12/2015</p>		<p>8% ACEPTABLE</p>
<p>Auditoria Regular PAD 2815 Vigencia 2014</p>	<p>2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria. El Convenio de Asociación 1785 de 2013, suscrito el 24 de octubre de 2013, por el PES, con la Corporación Cultural Nueva Tribuyes - CULTIBA, por valor de \$324.588.880 con el objeto de "anaa estuizos, recuissas técnicas, humanos y financieros para apoyar el fortalecimiento de procesos económicos asociados de víctimas del conflicto armado, con el fin de posibilitar su inserción sostenible y combaite en los circuitos de la economía social", con el fin apoyar diez (10) procesos productivos asociados que sean conformados y desarrollados por la población víctima del conflicto armado asentados en la ciudad de Bogotá, los cuales han sido seleccionados por el Instituto y la Secretaría para las Derechos de las víctimas Ip Paz y la Reconstrucción. La Corporación de Bogotá, realiza visitas a las unidades administrativas locales, el día 6 de marzo de 2015, a los proyectos para el fortalecimiento de los procesos productivos asociados de las organizaciones FUNDAYC, Memoria Viva, Mujeres Empower de SONS, ACCODES, FUNDAS, ASOEMIPRO, Que de las diez (10) proyectos para el fortalecimiento de los procesos productivos asociados, se realizaron seis (6) visitas, no se identificaron beneficiarios, no existían dos direcciones, una se encuentra operando normalmente y la otra unidad productiva funciona sesionadamente.</p>	<p>Se realizará seguimiento y actualización a las Unidades Productivas que fueran objeto del Convenio de Asociación 1785 de 2013 suscrita con la Corporación Cultural Nueva Tribuyes - CULTIBA, con el objeto de verificar las direcciones y realizar diagnóstico yacomplamiento a las mismas.</p>	<p>183% seguimiento</p>	<p>28/10/2015</p>		<p>0% ACEPTABLE</p>

ANEXO 1. PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD
Auditoría Regular PAD 2015-Vigencia 2014	<p>2.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria: El IPES y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 938 del 30 de mayo de 2012 de vigencia, a los Estudios de Conveniencia y Oportunidad de la Contratación, se determinó la necesidad real del IPES, por la cual es conveniente adelantar la contratación de un albañil estratégico para que adelante los trabajos de construcción de las plazas de mercado. Se seleccionaron 27 aspirantes los que suscribieron las correspondientes Contratos de Prestación de Servicio, con un plazo de 2 meses y medio hasta 4 meses y medio. También se observa, que en el anexo técnico, establece en la justificación, que se hace necesario contar con recurso humano altamente calificado y de grado de competencias orientadas hacia la población sujeta de atención del IPES, de esta forma se busca a través de un operador desarrollar el concurso de méritos para la selección de los concursantes del sistema distrital de plazas de mercado de Bogotá. Se verificó que el cargo de Coordinador o Gerente de plazas de mercado, no existe en la planta del IPES. La selección de los Coordinadores fue realizada por el Director encargado quien los notificó de manera directa, sobre su intención para ser contratados, de acuerdo a los estudios de conveniencia.</p>	<p>1. Se solicitará a la Subdirección Administrativa y Financiera que se incorpore en la planta de personal del IPES la totalidad de las plazas de mercado, a fin de estas cuenten con personal idóneo y permanente para el ejercicio de la labor. 2. Se realizará un informe que de cuenta que el personal que fue contratado por prestación de servicios pare administrar las plazas de mercado, se realizó de conformidad con la lista de elegibles, a fin de que la observación sea aclarada frente a Responsabilidad Fiscal de la Contratación de Bogotá.</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las salicidades e informes.</p>	2016/04/01		0% ACCEPTABLE
Auditoría Regular PAC 2015-Vigencia 2014	<p>2.1.4.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria: De la evaluación realizada al total de reservas constituidas por valor de \$20.979 millones, se evidenció, que el Instituto para la Economía Social, registra la suscripción de compromisos en el último bimestre por valor de \$17.509.4 millones los anteriores hechos incumplen la normada en los literales a, c, d, e, del artículo 8 del decreto 714 de 1996, así mismo, se evidencia la falta de seguimiento y control por parte de los supervisores asignados al proceso contractual, incumplimiento a lo señalado en el artículo 8 de la ley 019 de 2003.</p>	<p>SFE "Realizar la contratación de recurso humano a través de órdenes de prestación de servicios antes del primer semestre del año 2015, lo que permitirá cumplir con la ejecución presupuestada en la vigencia. "Le subdirección de formación y empleabilidad reforzará los mecanismos de control que la entidad tiene en el relacionado a la presentación de informes del recurso humano contratado mediante órdenes de prestación de servicios, para lo cual a partir de mayo de 2015 se está solicitando un informe técnico, actual, íntegro y otros soportes de las obligaciones contratadas para cada contratista según sea el caso. "La subdirección de formación y empleabilidad informará a la subdirección jurídica y de contratación de las cesas pendientes por cesación de efectos para que esta inicie el procedimiento establecido para tal fin. Sin embargo a partir de la fecha se elaborará un cronograma con el fin de realizar el seguimiento puntual a cada acción.</p> <p>SESEC 1. Solicitar a la Subdirección Jurídica capacitación a los supervisores de contratos/convenios y personas que prestan apoyo a la supervisión en cuanto a las responsabilidades, proceso y control que deben realizar, así como el proceso para declarar incumplimientos. 2. Reportar a la Subdirección Jurídica y de Contratación un informe bimestral consolidado del estado de ejecución y liquidación de los convenios/contratos que se desarrollan en la Subdirección, a fin de informar el estado de cada uno. 4. Realización de un proceso de liquidación de contratos/convenios de la Subdirección a través de un grupo de personas designadas para ello.</p>	<p>SFE "Realizar el 100% de la contratación según el plan de compras antes del 25 de mayo de 2015 del 100% de los informes de contratistas verificados por las supervisiones pendientes. "100% de liquidaciones del contratos por cesación de efectos.</p> <p>SESEC 1. Cumplir con el 100% de las solicitudes de capacitación a la Subdirección Jurídica. 3. Seis (6) informes anuales de la contratación por dependencia. 3. Liquidar contratos y convenios de las vigencias 2013 y 2014.</p>	01/04/2016		0% ACCEPTABLE

ANEXO 1 PLAN DE MEJORAMIENTO SESEC

ORIGEN	NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO OBTENIDO	GRADO DE ADECUACION EN LAS METAS GOBIERNO ENTIDAD
Auditoria Regular PAD 2013 Vigencia 2014	<p>2.1.4.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria: Conforme al seguimiento realizado por parte de este Ene de Control, al informe realizado por la Oficina de Control Interno del PES, bajo el radicado No. 00110-817-005320, de fecha 14/11/2014, se evidencian la falta de control y seguimiento al pago spot para de servicios públicos en la vigencia 2014. Situación que generó el cargo de interese en mora por valor de \$6.650.009 de servicios de acueducto y alcantarillado con comprobante de pagos correspondiente a las sedes administrativas del PES, por valor de \$19.644. piezas de mercado \$860.111 y puentes cementados \$5.779.253, para un pagotal de \$6.659.009.</p>	<p>La gestión de pago inicia desde el momento en que las facturas son radicadas en correspondencia. Luego se envían los documentos al área de recursos fijos para la verificación que las facturas a pagar sean por servicios públicos de PES (util se suben las facturas al SIARF), para luego enviarlas al área de presupuesto con el fin de que el CDP y CRP sea elaborada. Por último, las facturas llegan al área de tesorería para el respectivo pago.</p> <p>Enviar comunicados de llamados de atención a funcionarios responsables de esta labor.</p>	Seguimiento oportuno	31-mar-16	0%	ACEPTABLE
36 HALLAZGOS	<p>2.2.1.1 Observación administrativa: De conformidad con la anterior, se evidencia que el Instituto Para la Economía Social, no ha elegido al Banco Agraria mejores resultados, ni ha tomado medidas administrativas o contractuales para exigir una gestión más adecuada en el cumplimiento del convenio, tal de ANL3, con</p>	<p>1. Se realizará un informe de los resultados obtenidos de la ejecución del Convenio, con sus logros, dificultades y aspectos a mejorar en el fin de tenerlos en cuenta para la suscripción de futuros convenios que suscriba la entidad. 2. Realizar un análisis y estudio de la prestación de atención y sus necesidades previas a la suscripción de este que de convenios. 3. Se realizará la liquidación del convenio, de acuerdo con la ejecución y el plazo. 3. Realizar seguimiento a los beneficiarios del convenio y de acuerdo con los resultados presentar la oferta de servicios PES.</p>	1. Tipos de PES Informes de los resultados del convenio, necesidades de la población y seguimiento. 2. Acta de liquidación del convenio.	2016/04/01	0%	ACEPTABLE